

AL DESPACHO: informando que, mediante auto con fecha de 11 de mayo del 2023, publicado en estados el día 12 de mayo del mismo año; se ordenó la entrega de tres títulos judiciales al Dr. ALFONSO VALENCIA MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.807.322 y Tarjeta Profesional No. 17.186 del C.S.J, quien actúa como apoderado de la parte demandante. No obstante, se cometió un error al identificar el título judicial del numeral primero de la aludida providencia.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisando de nueva cuenta la consulta de títulos judiciales realizada por secretaría, se observa que por error involuntario en el numeral 1 de la providencia calendada el pasado 11 de mayo se relacionó para su entrega el depósito número 60010001734964, siendo lo correcto el número 460010001734964.

En este sentido, en virtud de lo contemplado en el artículo 286 del C.G.P.; procede el Despacho a corregir el numeral 1 del auto que antecede el cual quedará del siguiente tenor literal:

"1. Depósito No. 460010001734964, constituido el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$ 2.000.000,00, consignados por DISTRIBUIDORA AVICOL-DISTRAVES SAS a favor del aquí demandante BENITO RODRIGUEZ MORALES".

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

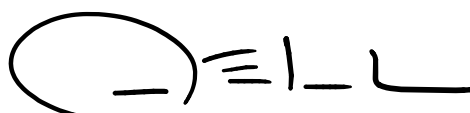
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1 del auto que ordena entrega de títulos fechado el 11 de mayo del dos mil veintitrés (2023), el cual quedará del siguiente tenor literal:

"1. Depósito No. 460010001734964, constituido el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$ 2.000.000,00, consignados por DISTRIBUIDORA AVICOL-DISTRAVES SAS a favor del aquí demandante BENITO RODRIGUEZ MORALES".

Por secretaria se elaborarán las órdenes de pago correspondientes,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No.086** publicado en
el micrositio web del
Juzgado [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
001-laboral-de-bucaramanga/34](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34) , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **05 de julio de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria